

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 29 de noviembre de 1974, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señorita Felicita Reyes Solano, para que pueda cambiar su nombre por el de Elsa Reyes Solano;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Felicita Ercilia Reyes Solano, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Elsa Reyes Solano.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 634, que autoriza a la Sra. Idia C. Maldonado N. a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9569, del 9 de Mayo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 634

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada

por la señora Idia Celeste Maldonado Nova, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 48288, serie 1ra., domiciliada y residente en la casa N° 196, de la calle Nicolás de Ovando, de ésta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de María Idia Celeste Maldonado Nova;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 22 de noviembre de 1974, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Idia Celeste Maldonado Nova, para que pueda cambiar su nombre por el de María Idia Celeste Maldonado Nova;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Idia Celeste Maldonado Nova, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Idia Celeste Maldonado Nova.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER